

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA. A despacho de la señora jueza, el presente proceso pendiente de resolver solicitud de conversión de título. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 8 de julio de 2025



ELIZABETH VILLA FERNANDEZ
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1171

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil cinco (2025)

Ref.	Ordinario Primera Instancia
Demandante	ÉDISON MORALES LÓPEZ
Demandado	TELMEX DE COLOMBIA S.A. y MERCATTEL S.A.S
Radicación	760013105002-20220040200

Visto el escrito presentado por el señor ÉDISON MORALES LÓPEZ, en el cual solicita la conversión de los depósitos judiciales consignados erróneamente a la cuenta del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, y verificada la documentación aportada, en especial:

- El comprobante de depósito judicial No. 736589734 del 28 de junio de 2024, por valor de \$20.397.300, correspondiente al pago de las condenas impuestas.
- El comprobante de depósito judicial No. 1021045737 del 1 de noviembre de 2024, por valor de \$4.600.000, correspondiente al pago de costas procesales.
- La sentencia No. 0119 del 28 de mayo de 2024 proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, mediante la cual se condenó a las demandadas al pago de dichas sumas.

Y teniendo en cuenta que tales depósitos fueron realizados a la cuenta judicial No. 760012032001 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, cuando el proceso corresponde a este Despacho Judicial, y con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia y la satisfacción del crédito laboral reconocido judicialmente:

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

Oficiese al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, para que proceda con la conversión de los títulos judiciales identificados con los números de trazabilidad 736589734 y 1021045737, correspondientes a los depósitos realizados por valor de \$20.397.300 y \$4.600.000 respectivamente, a la cuenta judicial de este despacho No. 760012032002, a nombre del demandante ÉDISON MORALES LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.771.167.

EXPEDIENTE



ESTADO



Notifíquese

Fdo. Electrónicamente
Angela María Betancur Rodríguez

Firmado Por:

Angela Maria Betancur Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f054758c5b95f6365c08551e2d8bed14c2cab84d2cac9065fb115b91ac225bf**
Documento generado en 08/07/2025 03:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>